



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TAFP)

ACUERDO No. 014-2024

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024) en las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, ubicadas en el edificio P.H. Tula, en Vía España y Vía Argentina, piso sexto, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, se reunieron los magistrados Principales de este Tribunal **CARLOS AYALA MONTERO Y NELLY EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**

Abierta la sesión, se indicó que el propósito de esta era aprobar una modificación al Reglamento de Procedimiento Jurisdiccional del Tribunal Administrativo de la Función Pública (TAFP), aprobado mediante Acuerdo n°. 006-2024, del 5 de agosto de 2024, para efectos del cumplimiento del artículo 37 del Texto Único de la Ley 9 de 20 de junio de 1994, que establece y regula la carrera administrativa, modificada por la Ley 23 de 12 de mayo de 2017,

El Tribunal considera necesario adecuar el Reglamento de Procedimiento Jurisdiccional para incluir dentro del Título VI de las disposiciones para procedimientos especiales, un capítulo que regule el trámite de las solicitudes de ejecución de prestaciones finales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Único de la Ley 9 de 20 de junio de 1994, que establece y regula la carrera administrativa, modificada por la Ley 23 de 12 de mayo de 2017.

Por lo tanto,

Se Acuerda:

Primero: APROBAR, la adición del Capítulo 1 al Título VI del Reglamento de Reglamento de Procedimiento Jurisdiccional del Tribunal Administrativo de la Función Pública (TAFP), aprobado mediante Acuerdo N°. 006-2024, del 5 de agosto de 2024 así:

14

1
219

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
15 OCT 2024
[Signature]
SECRETARÍA GENERAL